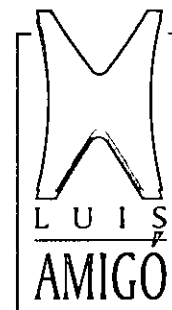


**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 05 DE 2015  
(31 de enero de 2015)**

**Por medio de la cual se inscriben o Ascienden en el Escalafón Docente un grupo de docentes de la Funlam, conforme a lo estipulado en el Reglamento Docente de la Institución.**



FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA

**EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ,** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** El Reglamento Docente en su Artículo 39 establece que la Carrera Docente tiene por objeto garantizar el nivel académico, la estabilidad relativa y la promoción de los docentes, la misma inicia una vez el docente con vinculación laboral de mínimo medio tiempo haya sido inscrito en el escalafón docente, previa evaluación satisfactoria de su labor y el cumplimiento de los requisitos según la categoría.

**SEGUNDO.** El Reglamento Docente en su Artículo 49 establece que el Vicerrector Académico y el Jefe del Departamento de Gestión Humana, a partir de un primer análisis de los títulos universitarios, y si es el caso, de la experiencia universitaria y la producción intelectual, recomendarán a la Rectoría General la categoría en la cual puede ser clasificado el docente, una vez surtido el proceso de selección.

**TERCERO.** Realizado el proceso de evaluación de docentes vinculados laboralmente con la Funlam por la Vicerrectoría Académica y el Departamento de Gestión Humana, se encuentra que un grupo de docentes adscritos a los diferentes programas en la Sede Medellín y Centros Regionales pueden ser inscritos y ascendidos en alguna de las categorías contempladas en la carrera docente.

**CUARTO.** Evaluada la solicitud y verificadas las condiciones, se considera pertinente inscribir en el escalafón docente, conforme a la propuesta presentada a la Rectoría General por la Vicerrectoría Académica y el Departamento de Gestión Humana, a los docentes que se relacionan en la presente Resolución Rectoral.

**QUINTO.** La Inscripción en el Escalafón Docente debe constituirse en un estímulo constante para los docentes en la cualificación de su producción académica y científica, en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.



SC-CER152085

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Inscribir en la clasificación de Docente Auxiliar a los siguientes docentes:

Jonathan Andrés Rúa Penagos, identificado con cédula 1.036.617.105.  
 Diego Luis Correa Valencia, identificado con cédula 71.712.442.  
 Viviana Carmenza Ávila Navarrete, identificada con cédula 52.180.436.  
 Jesús María Pinillos García, identificado con cédula 98.486.386.  
 David Andrés Molina González, identificado con cédula 71.381.687.  
 Olena Klimenko, identificada con cédula 1.037.608.936.  
 Dora del Carmen Zapata Tapias, identificada con cédula 32.553.590.  
 Rubén Darío Palacio Mesa, identificado con cédula 3.396.234.  
 Natalia Andrea Toro Zuluaga, identificada con cédula 1.053.775.544.

**ARTÍCULO 2°.** Ascender en la Categoría Asistente a los siguientes docentes:

Claudia Marcela Arana Medina, identificada con cédula 43.105.962.

**ARTÍCULO 3°.** Los efectos salariales de la inscripción o ascenso en el escalafón docente sólo se harán efectivos a partir del 1° de enero del año 2016, conforme a lo establecido en el Parágrafo 2° del Artículo 1° de la Resolución No. 06 del 8 de febrero de 2013.

**ARTÍCULO 4°.** Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la misma en cualquiera de los canales de comunicación institucionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 38 del Reglamento Docente.

**ARTÍCULO 5°.** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los treinta y un días (31) del mes de enero de dos mil quince (2015).

Padre JOSÉ WILMAR SANCHEZ DUQUE  
Rector General



FRANCISCO JAVIER AGOSTA GÓMEZ  
Secretario General

